

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 18 de enero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se determinan las temporadas, los turnos y el plazo de presentación de solicitudes de estancia en las Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía para el año 2023.

La Orden de 29 de junio de 2018, por la que se desarrolla el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la Red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía, en sus artículos 6 y 10, faculta a la Dirección General con competencia en materia de Tiempo Libre para determinar las temporadas y turnos de cada ejercicio, según las disponibilidades presupuestarias existentes, así como el plazo de presentación de solicitudes.

La presente resolución se publica con objeto de determinar las temporadas, los turnos y el plazo de presentación de solicitudes de estancia en las Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía para el año 2023.

En virtud de lo anterior, y de las competencias atribuidas en la gestión de programas de tiempo libre por el artículo 8.2.b) del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; así como los artículos 6 y 10 y la disposición final primera de la Orden de 29 de junio de 2018, esta Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral

R E S U E L V E

Primero. Temporadas y turnos 2023.

Las temporadas y turnos de las Residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía para el año 2023 son los que se detallan en el anexo.

Segundo. Solicitudes.

1. Las solicitudes para el grupo de plazas previsto en el artículo 7.1.a) del Decreto 15/1999, de 2 de febrero, reserva para personas trabajadoras y sus familiares, se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I de la Resolución de 29 de enero de 2021, por la que se actualiza el modelo de solicitud de estancia en las Residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía y se determinan las temporadas, turnos y plazo de solicitud de estancia para el año 2021 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2021), pudiendo confeccionarse y presentarse con certificado digital a través del formulario electrónico habilitado para ello en el siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/wrtl/Pagina.do?id=SOLICITUDES>

2. Las solicitudes para el grupo de plazas previsto en el artículo 7.1.b) del Decreto 15/1999, de 2 de febrero, reserva general, Programa Conoce Tu Tierra, deberán confeccionarse y presentarse electrónicamente a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/empleo/wrtl/Pagina.do?id=SOLICITUDCTT>

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de solicitud de estancia en la Red de Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía para las temporadas y turnos del año 2023 es de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Fuera del plazo indicado podrán presentarse solicitudes únicamente para períodos no sujetos a sorteo que serán tenidas en cuenta en caso de disponibilidad de plazas.

00276333

Cuarto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2023.- El Director General, Luis Roda Oliveira.

A N E X O

TEMPORADAS Y TURNOS 2023

TEMPORADA	PERÍODOS	TURNOS SORTEO	OBSERVACIONES
SEMANA SANTA 2023	3 a 9 de abril	Turno único	- Sujeto a sorteo público. - Inicio flexible de lunes a miércoles, salida Domingo de Resurrección.
TEMPORADA ALTA DE VERANO 2023	10 de abril a 30 de junio	No turnos	- Media pensión (desayuno y almuerzo en Residencia de playa; desayuno y cena en Residencia de montaña) - Duración: - Entradas lunes, salidas viernes. Excepciones: * 1 DE MAYO: entrada 28/29 abril, salida 1 de mayo. * PUENTE CORPUS: entrada 8/9 de junio, salida 11 de junio. * Entrada 19 o 23 de junio, salida 23 o 25 de junio. * SILES: entradas y salidas flexibles ininterrumpidamente. Duración máxima 6 noches. - Estancias coincidentes con Programa Conoce Tu Tierra.
	17 abril a 31 de mayo Pradollano		
	Desde el 1 de julio hasta el 8 de septiembre	1º: Entrada 1, salida 8 de julio 2º: Entrada 9, salida 16 de julio 3º: Entrada 17, salida 24 de julio 4º: Entrada 25, salida 31 de julio 5º: Entrada 1, salida 8 de agosto 6º: Entrada 9, salida 16 de agosto 7º: Entrada 17, salida 24 de agosto 8º: Entrada 25, salida 31 de agosto 9º: Entrada 1, salida 8 de septiembre	- Turnos sujetos a sorteo público - Media pensión (desayuno y almuerzo en Residencia de playa; desayuno y cena en Residencia de Siles) - Familia numerosa: preferencia 3º y 7º turno
	8 a 29 de septiembre, Siles hasta 1 noviembre	No turnos	- Media pensión (desayuno y almuerzo Residencia de playa; desayuno y cena, Residencia de montaña) * Entrada 8, salida 10 de septiembre. * Entrada 11 o 15, salida 15 o 17 de septiembre. * Resto septiembre, entrada lunes, salida viernes. * Siles: entradas y salidas flexibles ininterrumpidamente: ** Duración máxima 6 noches. ** PUENTE PILAR: entrada 12/13 octubre, salida 15 octubre. - Estancias coincidentes con Programa Conoce Tu Tierra.
TEMPORADA ALTA DE NIEVE 2023-2024 (PRADOLLANO)	1 de diciembre a 14 de abril (fecha fin aproximada)	1ª Navidad: 22 a 26 de diciembre 2ª Fin de Año: 29 a 2 de enero 3ª Reyes: 4 a 7 de enero	- Turnos sujetos a sorteo público - Media pensión (desayuno y cena) - Sujeto a determinación de Temporada por CETURSA
PROGRAMA «CONOCE TU TIERRA» 2023	- RESIDENCIAS DE PLAYA: * 10 de abril a 23 de junio. * 11 a 29 de septiembre. - SILES: Igual periodo de playa, fin el 27 de octubre. - PRADOLLANO: * 17 de abril a 26 de mayo.	No turnos. Periodos publicados en: https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/wrt/Pagina.do?id=PERIODOSCTT	- Media pensión: desayuno y almuerzo en Residencia de playa; desayuno y cena en Residencia de montaña) - Duración: 4 días (lunes a jueves con salida viernes. En Siles, entradas y salidas flexibles, incluidos fines de semana) - Gratuito

00276333